

SANTA CRUZ, 21 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte JUNJI-VTF N°41909000431. A la cta. cte. Junta Nacional de Jardines Infantiles N° 38109091551 .Por concepto de **REINTEGRO DEL SALDO AÑO 2015, correspondiente al Ítem Arreglos de Infraestructura**, debido a que dichos fondos, son el saldo según la rendición del mes de Diciembre 2015. Se adjunta ord n° 15/278 con fecha 01 de Febrero del 2016.

DECRETO EXENTO N° 574

1. **GÍRESE** a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, la suma de \$ 2.469.100.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cien)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINADOR SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)